

Se informa a los señores accionistas que tienen a su disposición en el domicilio social la información necesaria sobre los asuntos que serán sometidos a discusión, análisis y aprobación por la Junta.

Podrán asistir a la mencionada Junta general todos los socios por sí o por medio de representante con autorización escrita y expresa otorgada para esta Junta.

Alcorcón, 26 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—53.106.

### **CULTURAL MONCAU, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 22 de noviembre de 2001, a las dieciséis horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria, si procediera, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Traslado de domicilio social, y la correspondiente modificación estatutaria.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión o, en su caso, nombramiento de Interventores a tal fin.

A partir de la presente convocatoria los señores socios podrán examinar, en el domicilio social, y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos y de las modificaciones propuestas, que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Sabadell, 12 de septiembre de 2001.—El Consejo de Administración.—53.156.

### **CHEBO, SOCIEDAD LIMITADA PONTEROSSO IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA**

Primero.—Hacen público el acuerdo de sus respectivas Juntas generales de misma fecha, 3 de octubre de 2001, por el que la sociedad «Chebo, Sociedad Limitada», ha absorbido a la sociedad «Ponterosso Ibérica, Sociedad Limitada», mediante proceso de fusión impropia al estar la segunda íntegramente participada por la primera.

Segundo.—Cualquier socio o acreedor tiene derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como a ejercer su derecho de oposición.

Tarragona, 10 de octubre de 2001.—El Administrador de ambas sociedades, Giuseppe Checchin.—52.620. y 3.<sup>a</sup> 2-11-2001

### **DISTRIBUIDORA PETROLÍFERA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de «Distribuidora Petrolífera, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, Vía Tarpeya, número 63 (Toledo), a las doce horas, del día 17 de noviembre de 2001, en primera convocatoria y, en caso, en segunda convocatoria, el día 18 de noviembre de 2001, a la misma hora y lugar con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Informe acerca del curso de las negociaciones con Repsol Exposición y análisis del contenido del contrato a suscribir con la citada entidad, y sus repercusiones económicas.

Segundo.—Informe acerca de los acuerdos adoptados en las Juntas generales celebradas los días

30 de junio de 2001, 28 de julio de 2001 y 23 de agosto de 2001:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados y aplicación de éstos, correspondientes al ejercicio 2000.

Suscripción del 50 por 100 de las participaciones sociales de la sociedad «Candispe, Sociedad Limitada» a constituir mediante aportaciones dinerarias y no dinerarias por aportación de rama de actividad.

Renovación de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Subsanación y ratificación de los acuerdos adoptados en las Juntas a que se refiere el ordinal inmediatamente anterior.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y en su caso aprobación del acta.

Podrán concurrir a la junta los señores accionistas titulares de sus acciones, pudiendo también asistir por medio de representantes, designados conforme a lo prevenido en los Estatutos de la sociedad.

Toledo, 30 de octubre de 2001.—El Presidente de la Junta general, Emilio Martín-Cleto Jordán.—53.964.

### **DORLAST, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**

#### **DORMILÓN DESCANSO, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

#### **DORWIN DESCANSO, SOCIEDAD ANÓNIMA, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

Se hace público que la Junta general de socios de «Dorlast, Sociedad Limitada», la Junta general de socios de «Dormilón Descanso, Sociedad Limitada» y la Junta general de accionistas de «Dorwin Descanso, Sociedad Anónima», celebradas todas ellas el día 29 de septiembre de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Dorlast, Sociedad Limitada» de «Dormilón Descanso, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Dorwin Descanso, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades que intervienen en la misma y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en el Registro Mercantil de La Rioja con fecha 28 de Septiembre de 2001.

No existen ni en la sociedad absorbente ni en las sociedades absorbidas titulares de derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de socio. No se reconocen ventajas de ninguna clase a los Administradores participantes en la fusión. La totalidad de las operaciones realizadas en relación con «Dormilón Descanso, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Dorwin Descanso, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad «Dorlast, Sociedad Limitada», a partir del 1 de abril de 2001.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de

los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a dicha fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 24 de octubre de 2001.—Los Administradores de «Dorlast, Sociedad Limitada», «Dormilón Descanso, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y «Dorwin Descanso, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—52.946. y 3.<sup>a</sup> 2-11-2001

### **DURBASK, S. A.**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta general de accionistas ha acordado reducir el capital social en la cantidad de 902.000 euros con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Madrid, 10 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Liedo Álvarez.—52.991.

### **DÜRR AIS, S. A. Sociedad unipersonal**

En cumplimiento de lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que el accionista único de la sociedad, con fecha 31 de octubre de 2001, ha acordado:

Disolver la sociedad, sin apertura del período liquidatorio, ya que se procede a adjudicar globalmente la totalidad de su activo y pasivo a la mercantil «Dürr Systems Spain, Sociedad Anónima», que es titular del 100 por 100 de las acciones de esta compañía.

Aprobar el Balance final, cerrado a la fecha del acuerdo, en el que se consigna el valor real del patrimonio social a los efectos de la disolución.

De conformidad con el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de disolución, pudiendo ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Iza Cendoya.—53.959.

### **ECOCAT, S. L. (Sociedad absorbente)**

#### **TECNOLOGÍA QUÍMICA Y MEDIO AMBIENTE, S. L.**

#### **Sociedad unipersonal**

#### **SECOLEN, S. A.**

#### **Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)**

#### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de socios, celebradas con el carácter de universal de «EcoCat, Sociedad Limitada» (absorbente), y actas de consignación de decisiones de socio y accionistas único, respectivamente, de «Tecnología Química y Medio Ambiente, Sociedad Limitada», sociedad uni-

personal, y «Secolen, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, ambas absorbidas, celebradas todas ellas con fecha 30 de junio de 2001, han aprobado, por unanimidad, acordar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «EcoCat, Sociedad Limitada» de «Tecnología Química y Medio Ambiente, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Secolen, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades fusionadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión correspondientes, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 25 de octubre de 2001.—Presidente del Consejo de Administración de «EcoCat, Sociedad Limitada», sociedad absorbente.—Un administrador solidario de «Tecnología Química y Medio Ambiente, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—Administrador único de «Secolen, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—53884

1.ª 2-11-2001

**EDICIONES MUSICALES  
BMG MUSIC ARIOLA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**EDICIONES MUSICALES PIPO,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad «Ediciones Musicales BMG Music Ariola, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y el socio único de la sociedad «Ediciones Musicales Pipo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, han adoptado con fecha 30 de octubre de 2001, las siguientes decisiones:

Aprobar la fusión por absorción de la compañía «Ediciones Musicales BMG Music Ariola, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, como absorbente, y la sociedad «Ediciones Musicales Pipo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, como absorbida, ajustándose plenamente estas decisiones al proyecto de fusión conjunto suscrito por los órganos de administración de ambas compañías, el 28 de septiembre de 2001, traspasándose en su totalidad a título universal a favor de la sociedad absorbente, todos los elementos integrantes de la estructura patrimonial de la sociedad absorbida.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión, de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de las decisiones y de los Balances de fusión.

Igualmente, y según lo dispuesto en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se manifiesta expresamente el derecho de oposición de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del último anun-

cio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

Madrid, 30 de octubre de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración de ambas sociedades, Juan Luis Calleja Bascarán.—53.696.

2.ª 2-11-2001

**EGASA MADRID, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**AUTOMÁTICOS GAMOSA, S. A.  
CREACIONES ELECTRÓNICAS, S. A.  
Sociedades unipersonales  
(Sociedades absorbidas)**

Por acuerdo de las Juntas generales extraordinarias y universales de socios y accionistas de las compañías «Egasa Madrid, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y «Automáticos Gamosa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Creaciones Electrónicas, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedades absorbidas), celebradas el día 27 de septiembre de 2001, se acordó, por unanimidad, la fusión de las sociedades, mediante la absorción de «Automáticos Gamosa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Creaciones Electrónicas, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por «Egasa Madrid, Sociedad Anónima», con subrogación de la absorbente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Asimismo, se establece el derecho de los socios, accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio podrán los acreedores de las tres compañías oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de septiembre de 2001.—El Administrador de «Egasa Madrid, Sociedad Anónima»; «Automáticos Gamosa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Creaciones Electrónicas, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—53.399.

y 3.ª 2-11-2001

**EMPRESA MUNICIPAL  
DE INFRAESTRUCTURAS  
Y SERVICIOS DE ALBACETE, S. A.**

El Consejo de Administración convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el excelentísimo Ayuntamiento de Albacete, el día 29 de noviembre de 2001, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, en primera convocatoria, y el día 30 de noviembre de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si a ello hubiera lugar y según el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Modificación del artículo 17 de los Estatutos sociales, referente al Consejo de Administración.

Segundo.—Elección de Administradores.

Tercero.—Facultar expresamente al Consejo de Administración para que los acuerdos mediante certificación o elevación a escritura pública, sean inscritos en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta, y, o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Los accionistas pueden examinar en Secretaría General (planta tercera) de excelentísimo Ayuntamiento de Albacete, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de la propuesta sobre la modificación estatutaria e informe de los Administradores sobre

la misma, y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Albacete, 23 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Pérez Castell.—53.069.

**EURODISER,  
SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL**

En convocatoria de la Junta general extraordinaria, celebrada el 1 de octubre de 2001, se ha tomado el acuerdo de disolver y liquidar la sociedad «Eurodiser, Sociedad Anónima Laboral», de lo que se da publicidad en cumplimiento de la legislación vigente.

El Balance final de liquidación aprobado es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	3.083.000
Inmovilizado .....	27.199.970
Activo circulante .....	13.218.235
<b>Total Activo .....</b>	<b>43.501.205</b>
Pasivo:	
Fondos propios .....	43.501.205
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>43.501.205</b>

Burgos, 15 de octubre de 2001.—El Administrador solidario, Eduardo Manrique Fernández.—53.198.

**EUROPEA DE HINCAS  
TELEDIRIGIDAS, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

El Consejero delegado de «Europea de Hincas Teledirigidas, Sociedad Anónima», convoca Junta general extraordinaria de accionistas, en el domicilio social, calle Cabo Finisterre, 52-54, de La Poveda-Arganda del Rey (Madrid), el día 21 de noviembre de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Ampliación del capital social en parte por compensación de créditos, y con aportaciones dinerarias, previendo la suscripción incompleta y autorizando, en su caso, al Consejo de Administración para la ejecución del mismo y para dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos sociales, de acuerdo con el capital social finalmente suscrito.

Segundo.—Protocolización de acuerdos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos sociales.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social la certificación del Auditor de cuentas sobre los créditos que se propone compensar, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe elaborado por los Admi-